

Hoja informativa: Ausentismo o absentismo escolar

Introducción

La ley de Wisconsin requiere que los estudiantes reciban educación entre las edades de 6 y 18 años. Los padres y tutores son responsables de garantizar que sus hijos reciban educación en el hogar o que asistan a la escuela durante el horario regular.

(Estatuto de Wisconsin 118.15;
docs.legis.wisconsin.gov/statutes/statutes/118/15).

En su forma más simple, "ausentismo escolar" significa ausencia injustificada de la escuela. La definición de ausentismo escolar de Wisconsin es cuando un estudiante está ausente durante parte o todo un día escolar sin una excusa aceptable de un padre o tutor. El ausentismo escolar habitual es cuando ocurren al menos cinco de las ausencias injustificadas en un semestre.

(Estatuto de Wisconsin 118.16;
docs.legis.wisconsin.gov/statutes/statutes/118/16).

Cada distrito escolar puede definir qué tanto de un día escolar cuenta como "parte", por lo que puede ser útil solicitar la política de ausentismo escolar del distrito.

Una vez que un estudiante falta habitualmente, el oficial de asistencia escolar puede presentar procedimientos de ausentismo escolar en el tribunal local. Tenga en cuenta que "puede" no significa que "debe"; el distrito establece criterios sobre cuándo y si presentar la solicitud o no.

Antes de que una escuela pueda remitir a un estudiante al juzgado, la escuela debe cumplir con todos los puntos siguientes:

- a. Notificar al padre o tutor en el momento en que las ausencias injustificadas del estudiante alcancen la definición de ausentismo escolar habitual. (La escuela está obligada por ley a enumerar, dentro de la notificación, las posibles sanciones. El hecho de que las sanciones estén enumeradas no es una indicación de si realmente el caso se remitirá o no a los juzgados.)
- b. Reunirse con el padre o tutor del estudiante para hablar sobre el ausentismo escolar del estudiante o haber intentado reunirse con el padre o tutor del estudiante sin recibir respuesta o que se hayan negado.
- c. Brindar una oportunidad de asesoramiento educativo al estudiante para determinar si un cambio en el plan de estudios del estudiante resolvería el ausentismo escolar del estudiante y considerar modificaciones al plan de estudios.
- d. Evaluar al estudiante para determinar si algún problema de aprendizaje podría ser la causa del ausentismo escolar del estudiante y, de ser así, tomar medidas para superar los problemas de aprendizaje. (La evaluación no es necesaria si las pruebas administradas durante el último año indican que el estudiante se está desempeñando al nivel de su grado.)
- e. Llevar a cabo una evaluación para determinar si hay algún problema social que pueda ser la causa del ausentismo escolar del estudiante y, de ser así, tomar las medidas adecuadas o remitir el caso de forma apropiada.

Según el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (DPI):

"El propósito de las leyes de ausentismo escolar no es avergonzar y culpar, aumentar el flujo de lo que se conoce como 'de la escuela a la prisión', reducir la conexión con el sistema escolar ni imponer multas a las familias como primer paso. Es útil que el personal escolar tenga en cuenta el propósito de la reducción del ausentismo escolar al abordar las consideraciones en torno a las políticas y la práctica".

Estos materiales de recursos pretenden ser una guía para que las personas con discapacidades aboguen por sí mismas. Nada de lo escrito aquí debe interpretarse como asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal específico, comuníquese con un abogado.

Recursos del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin

Nombre: Respuestas a preguntas frecuentes sobre la asistencia obligatoria a la escuela (actualizado en 2020)

Sitio web: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sspw/pdf/schlattendqa.pdf

Describe los derechos y responsabilidades relacionados con la asistencia a las escuelas de Wisconsin, y lo que dicen los estatutos de Wisconsin sobre la asistencia obligatoria a la escuela y los mecanismos de cumplimiento relacionados con el ausentismo escolar.

Nombre: Acercamiento de prácticas recomendadas para la reducción del absentismo escolar: Información para oficiales de asistencia escolar

Sitio web: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sspw/pdf/Best_Practice_Approaches_to_Truancy_Reduction.pdf

Un resumen temático que presenta un acercamiento de prácticas recomendadas de resolución de problemas para el ausentismo escolar "que desvía a los jóvenes del sistema de justicia juvenil y aborda cualquier necesidad subyacente del sistema escolar y familiar que contribuya al ausentismo escolar".

Nombre: Preguntas frecuentes sobre cuándo los desafíos de salud mental contribuyen al absentismo escolar (2023)

Sitio web: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sspw/pdf/When_Mental_Health_Challenges_Contribute_to_Truancy_FAQ.pdf

Información para escuelas sobre situaciones en las que los desafíos de salud mental afectan la asistencia. Proporciona un lenguaje útil sobre los objetivos de los sistemas de justicia juvenil y protección infantil, y la importancia de tener en cuenta si las necesidades del estudiante se alinean con remitirlos a este sistema.

Nombre: Preguntas frecuentes sobre los estudiantes menores de edad que no asisten a clase y el proceso de asistencia (2023)

Sitio web: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sspw/pdf/Non-Attending_Minor_Students_and_Attendance_Process_FAQ.pdf

Se centra en los pasos que las escuelas deben tomar en situaciones específicas relacionadas con cuestiones de asistencia. Cita clave: "Para los estudiantes con discapacidades, las inquietudes relacionadas con cuestiones de asistencia deben abordarse a través del proceso del IEP [Programa de Educación Individualizada]".

Nombre: Pautas para la finalización de la inscripción abierta debido al ausentismo escolar habitual

Sitio web: dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/open-enrollment/pdf/bulletin-19-05-habitual-truancy.pdf

El ausentismo escolar habitual es una de las razones por las que una escuela puede cancelar la inscripción abierta de un estudiante no residente para el semestre o año siguiente, tenga o no una discapacidad. Este boletín informativo de 2019 proporciona pautas que se tendrán en cuenta en una apelación.